

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. + 54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN-DNAT-2018-981
SALTA, 02 de agosto de 2018
EXPEDIENTE N° 10.576/2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra. María Elena Rodrigo - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo de Director General Administrativo de Posgrado – Categoría 1 - personal de apoyo universitario de esta Facultad – a partir del 01 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió al beneficio de la jubilación ordinaria a partir del 01 de julio de 2018.

Que cabe aclarar que la Sra. Rodrigo por el proceso de reencasillamiento en esta Universidad, se le adjudicó la Categoría 2 del agrupamiento administrativo (Res. CS 130/10 y DNAT-2010-324), cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 228/17.

Que por Res. CS 088/17 el Consejo Superior revoca la Res. CS 130/10 y designa a la Sra. Rodrigo en un cargo temporario Categoría 1, creado mientras dure su permanencia, con efecto retroactivo a partir del 01 de octubre de 2010 (Res. CS 088/17).

Que por lo expuesto se suscribe la presente a los fines de considerar la renuncia definitiva de la citada agente, a partir de la fecha informada y en el cargo categoría 1.

Que cabe señalar que a partir de esta renuncia de la Sra. Rodrigo, queda vacante el cargo de planta, categoría 2 perteneciente a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva presentada por la Sra. **MARÍA ELENA RODRIGO** – DNI N° 11.238.531 - al cargo temporario de Director General Administrativo de Posgrado - Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo - de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de julio de 2018, en razón de acogerse a la jubilación ordinaria por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Ley N° 24.241, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.-Dispóngase que a partir del presente acto administrativo, queda vacante el cargo categoría 2 de la planta aprobada, a disposición de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradézcase los valiosos servicios prestados por la Sra. María Elena Rodrigo durante su desempeño en esta Universidad y de modo particular en esta Facultad.

ARTÍCULO 4.- Hágase saber a: Sra. Rodrigo, Escuela de Posgrado, Obra Social, Direcciones Generales Administrativo Académica y Económica, Decanato y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Ana Dora Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales